

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 965

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261202437522 FREDY HERNAN JIMENEZ PEDRAZA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	14/09/2022 202242108768991
FIRMADO POR:	SANDRA LILIANA MONTES SANCHEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **05 DE OCTUBRE DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242108768991**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **05 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES

JENSON CARRERO JONIA

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **11 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

JENSON CARRERO JONIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108768991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2022

Señor(a)
Fredy Hernan Jimenez Pedraza
Calle 104 Sur 2b 68 Este

Envío	Desconocida	No Existe Número
Devolución	Rechazado	No Recibido
Oscar Buitrago	Cerrado	No Contestado
Acta de Emisión	Faltante	Apertado Cerrado
Resda	Fuerza Mayor	
15 SEP 2022	Fecha 2	
Envío	Nombre del distribuidor	
C.C. 80254071	C.C.	
1200	Centro de Distribución	
	Observaciones	

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO No.202261202437522

Respetado (a) señor (a) **Fredy Hernan Jimenez Pedraza**

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las gerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

atención al radicado de la referencia, le informamos que, el derecho de petición no es mecanismo idóneo para realizar la impugnación de un comparendo. Es en **Audiencia pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad por la imposición comparendo y/o comparendos, según lo establecido por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, y en la misma exponer todos los argumentos de su petición y citar las pruebas que considere pertinentes.

En las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad, en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, y tal como se le notificó al correo electrónico ministrado en su escrito de petición, le fue programada la Audiencia de Impugnación del comparendo No. **33919524** de manera **presencial** para el día **25-nov-22** a las **10:00 a. m.** en el **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13**, ubicado en la **CALLE 13 No. - 35**, por lo que se le solicita presentarse a dichas instalaciones en la fecha señalada, **15 minutos de anticipación.**

tenga en cuenta que, a la Audiencia Pública deberá presentarse el Propietario o representante legal de la empresa o el conductor responsable. La cita será programada R UNA ÚNICA VEZ.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57) 11 4222000 - 01 8000 111 219 - servicioalusuario@72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAJAVAS DE BOGOTÁ S.A. - Sucursal 4444
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA38952701CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: FREDY HERNAN JIMENEZ PEDRAZA
Dirección: Calle 104 Sur 2b 68 Este
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110541434
Fecha admisión:

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108768991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por consiguiente, la radicación de un escrito, videos, correos electrónicos y demás, realizando descargos u objeciones por la imposición del comparendo, no eximen al presunto infractor de su obligación de comparecer ante la Autoridad de Tránsito para ser escuchado en Audiencia Pública.

En relación con la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, se precisa que, no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la imposición de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional establecido en los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito. La decisión de la Corte Constitucional consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción y confirmar el procedimiento descrito anteriormente.

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Sandra Liliana Montes Sánchez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 14-09-2022 03:44 AM

Anexos: NO TIENE

Proyectó: KAREN GARCIA

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co